

e) Plazo de ejecución: Los acuerdos son de ejecución inmediata al no existir acreedores de la sociedad con derecho de oposición.

Avilés, 31 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo, Roberto Antonio Ayuso Corrales.—48.300.

HACHE DOS O LIMPIA, SOCIEDAD LIMITADA

D.ª Felisa Panadero Ruiz (sustituto), secretario judicial del juzgado de lo mercantil n.º 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en los Autos de referencia convocatoria de junta 264/06-2, por resolución de esta fecha se ha acordado convocar judicialmente Junta general extraordinaria de la sociedad limitada «Hache Dos O Limpia, Sociedad Limitada», con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social desde su constitución hasta la fecha del requerimiento.

Segundo.—Aprobación de las cuentas de la sociedad desde su constitución hasta la fecha del requerimiento.

Tercero.—Aplicación de resultados, reparto de dividendos a los socios, que se celebrará en el domicilio social de la entidad el día 15 de septiembre de 2006 y once horas, siendo presidida por el Administrador de la sociedad.

Sevilla, 19 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, sustituta.—48.415.

HERRAIZ Y ZULUETA, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial en sustitución, del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 120/2005, de este Juzgado de lo Social número 8, seguidos a instancia de don José Ávila Ortiz contra «Herraiz y Zulueta, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 26 de julio de 2006, por la que se declara al ejecutado «Herraiz y Zulueta, S. L.» en situación de insolvencia total por importe de 26.068,75 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 26 de julio de 2006.—Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—48.428.

HIJOS DE FRANCISCO ROSALES GRANADOS, S. L. (Sociedad absorbente)

HERMANOS ROSALES GRANADOS, S. L. Unipersonal

FRANCISCO ROSALES GRANADOS, S. L. Unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales y Universales de las sociedades señaladas en el encabezamiento, celebradas el 30 de junio de 2006, acordaron, por unanimidad, su fusión simplificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la ley de Sociedades Anónimas, mediante la absorción por parte de Hijos de Francisco Rosales Granados, S. L. de las mercantiles Hermanos Rosales Granados, S. L. Unipersonal y Francisco Rosales Granados, S. L. Unipersonal, con disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todos los activos y pasivos de las sociedades absorbi-

das a la absorbente. Todo ello conforme a los balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2005 y al proyecto de fusión suscrito en fecha 8 de mayo de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria. La fecha de efectividad de la fusión a efectos contables será la del 1 de enero de 2006.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición del que disponen los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Arucas (Las Palmas), 14 de julio de 2006.—Don Pedro Ramiro Rosales Granados, Presidente del Consejo de Administración de Hijos de Francisco Rosales Granados, S. L. y persona física designada por esta, Administradora Unica de Hermanos Rosales Granados, S. L. Unipersonal y Francisco Rosales Granados, S. L. Unipersonal.—48.957. 2.ª 11-8-2006

HISPANIA RETAIL PROPERTIES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

VASTNED ESPAÑA RETAIL, S. L. Sociedad unipersonal

VALLESUR MADRID RETAIL PROPERTIES, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo previsto en el art. 242 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas Generales de las Sociedades Hispania Retail Properties, S.L., Sociedad Unipersonal, Vastned España Retail, S.L., Sociedad Unipersonal, y de Vallesur Madrid Retail Properties, S.A., Sociedad Unipersonal, celebradas el día 30 de junio de 2006, se ha aprobado la fusión por absorción de Vastned España Retail, S.L., Sociedad Unipersonal, y Vallesur Madrid Retail Properties, S.A., Sociedad Unipersonal por Hispania Retail Properties, S.L., Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a Hispania Retail Properties, S.L., Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente), con arreglo a lo establecido en el art. 250 del mismo texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 242 y 243 de dicha Ley, se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión e igualmente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, el cual deberá ser ejercitado de conformidad con el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión adoptados por las Juntas Generales.

Madrid, 14 de julio de 2006.—Johannes Pars, representante de Vastned Management, B.V. Administrador Único de las sociedades Hispania Retail Properties, S.L., Sociedad Unipersonal y Vastned España Retail, S.L. Sociedad Unipersonal y representante de Vastned España Retail, S.L., Sociedad Unipersonal, Administrador Único de Vallesur Madrid Retail Properties, S.A., Sociedad Unipersonal.—49.033. 2.ª 11-8-2006

HOGARSUR SISTEMAS ECOLÓGICOS, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad Hogarsur Sistemas Ecológicos, S.A., se convoca a

todos los accionistas de la sociedad a la Junta general que, con carácter de ordinaria, tendrá lugar en el domicilio social sito en c/ Miseriecordia, número 33, en El Puerto de Santa María (Cádiz), el día 27 de septiembre de 2006, a las nueve horas, en primera convocatoria, y el día 28 de septiembre de 2006, en caso de no reunirse en la primera el quórum necesario, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales y aplicación del resultado correspondiente al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2004, así como la aplicación de resultados del mismo.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales y aplicación del resultado correspondiente al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como la aplicación de resultados del mismo.

Tercero.—Renovación de los actuales consejeros de la sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Autorización para llevar a efecto los acuerdos anteriores que sean objeto de aprobación, con el cumplimiento de los requisitos y formalidades exigidas por la vigente Legislación Mercantil y elevación a documento público de los mismos.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

El Puerto de Santa María (Cádiz), 28 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Grupo Empresarial Hogarsur, S.A., representado por Juan Custodio Cárdenas.—47.980.

IMASA INGENIERÍA Y PROYECTOS, S. A. (Sociedad absorbente)

REVESTIMIENTOS Y APLICACIONES ESPECIALES, S. A. Unipersonal

INMOBILIARIA NUEVO AMBIENTE, S. L. Unipersonal (Sociedades absorbidas)

Por la presente corrección de errores se hace constar que en los anuncios de fusión publicados en el Borme con fechas 3, 4 y 5 de abril del presente año 2006, se cometió el error de denominar a la sociedad absorbente Imasa Ingeniería Montajes y Construcciones, S.A., cuando el nombre correcto es Imasa Ingeniería y Proyectos, S.A.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Oviedo (Asturias), 31 de julio de 2006.—Los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión. Firmado: Don Saturnino Martínez Zapico (Vicepresidente) Sociedad Absorbente: Imasa, Ingeniería y Proyectos, S.A.—49.350.

INDUSTRIAS CÁRNICAS CABO, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en Madrid en la avenida de Baviera, 13, piso 9.º derecha, a las 12 horas del día 18 de septiembre, y en segunda convocatoria al día siguiente en el mismo sitio y a la misma hora, con arreglo al siguiente